

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 30/03/2020 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CAMPAÑA 2017

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, campaña 2017, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.



VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 06 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.**



SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CAMPAÑA 2017, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 2 expedientes, que empieza por GONZALEZ PAEZ RAFAEL con NIF ****9728* y termina en EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA con NIF ****0000*

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS

Fdo. Juan José Soler García





CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GONZALEZ PAEZ RAFAEL	****9728*	3012203	3ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	21.132,47 €	21.132,47 €	21.132,47 €	16.708,47 €	16.708,47 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/UGM)	182,81 €	182,81 €	182,81 €	182,81 €	182,81 €

RESUMEN DE UNIDADES

GRUPO DE PAGO

	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs PROPUESTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>
ASNAL	9,00		9,00		0,00	9,00	474,21	474,21	474,21
BOVINA	82,40		82,40		0,00	82,40	15.650,23	15.650,23	15.650,23
TOTAL		115,60	91,40						

RAZAS PROPUESTAS

ESPECIE/RAZA

- ASNAL
- ANDALUZA
- BOVINA
- NEGRA ANDALUZA



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

ASNAL	<u>Identificación Individual 1</u>	<u>Identificación Individual 2</u>	<u>M/H</u>	<u>UGMs</u>	<u>Reproductor</u>
ANDALUZA	10010000724010190000220	724024000000900	H	1,00	N
ANDALUZA	10010000724010190000221	724024000000901	H	1,00	N
ANDALUZA	10010000724010370002051	724901021082074	H	1,00	S
ANDALUZA	10010000724010370002052	724901021082073	H	1,00	S
ANDALUZA	10010000724010410000340	724024000001070	H	1,00	N
ANDALUZA	10010000724010410000341	724024000001071	H	1,00	N
ANDALUZA	953000005084672	14/101892	M	1,00	S
ANDALUZA	953000005167732	14/100483	H	1,00	S
ANDALUZA	968000003998060	14/062736	H	1,00	S
BOVINA	<u>Identificación Individual 1</u>	<u>Identificación Individual 2</u>	<u>M/H</u>	<u>UGMs</u>	<u>Reproductor</u>
NEGRA ANDALUZA	ES000102919095		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000103256582		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000104890428		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000104974290		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000104974303		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105843456		H	0,60	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105911602		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105911613		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105911624		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105914236		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105916378		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105916389		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES000105918012		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES010103586524		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES010103987889		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES010105843446		H	0,60	S
NEGRA ANDALUZA	ES010105846763		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES010105911341		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES010105911603		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES010105914215		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES010105914226		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020102919144		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020103987904		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020104974292		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020104974305		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020104974316		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020105293107		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020105846764		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES020105914192		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES030104974293		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES030104974317		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES030105914206		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES040104100761		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES040104974318		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES040105843461		H	0,60	S
NEGRA ANDALUZA	ES040105846788		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES040105911617		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES040105914183		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES040105914218		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES050103530746		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES050104974319		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES050105843451		H	0,60	S
NEGRA ANDALUZA	ES050105846767		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES050105914208		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060103987895		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060104974285		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060104974310		H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060105843430		H	0,60	S

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

NEGRA ANDALUZA	ES060105911346	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060105911619	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060105911620	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060105914196	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060105914221	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060105918007	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES060105918018	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070104974286	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070104974322	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070105846792	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070105911621	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070105914186	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070105914197	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070105914200	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070105914222	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070105916386	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES070106342053	M	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES080101556336	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES080104974287	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES080105843432	H	0,60	S
NEGRA ANDALUZA	ES080105843443	H	0,60	S
NEGRA ANDALUZA	ES080105846793	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES080105914187	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES080105914198	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES080105918009	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES080106094226	M	0,60	N
NEGRA ANDALUZA	ES090102919141	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090103530740	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090104974299	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105843466	H	0,60	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105846761	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105846783	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105911601	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105911612	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105911623	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105914213	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105916366	H	1,00	S
NEGRA ANDALUZA	ES090105918000	H	1,00	S

RESUMEN DE PAGOS

Propuesto	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
16.124,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015. Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000105843434 Segundo Crotal: Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000105843467 Segundo Crotal: Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000106094206 Segundo Crotal: Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000106094897 Segundo Crotal: Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106094194 Segundo Crotal: Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106094207 Segundo Crotal:
-------	---

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106094218 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106094229 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106094887 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106094898 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020105843436 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020105843447 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020106094195 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020106094219 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020106094220 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020106094888 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030105843448 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030105843459 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030106094209 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030106094210 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030106094889 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030106094890 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040105843450 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040106094197 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040106094211 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040106094880 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050105843439 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050106094198 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050106094201 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050106094212 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050106094892 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060105843452 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060106094199 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060106094202 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060106094893 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070105843431 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070106094190 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070106094203 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070106094883 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070106094894 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080105843454 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080105843465 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080106094204 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080106094884 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080106094895 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090105843433 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090105843444 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090105843455 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090106094192 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090106094205 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090106094216 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090106094885 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090106094896 Segundo Crotal:

80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.

UGM Determinadas:91,4 UGM Máx. Comprometida:115,6

87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	****0000*	5001689	3ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	5.107,75 €	5.107,75 €	5.107,75 €	5.107,75 €	5.107,75 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/UGM)	236,47 €	236,47 €	236,47 €	236,47 €	236,47 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs PROPUESTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>
PORCINO	71,60		21,60		0,00	21,60	5.107,75	5.107,75	5.107,75
TOTAL		21,60	21,60						

RAZAS PROPUESTAS

ESPECIE/RAZA

PORCINO

MANCHADO DE JABUGO

LAMPIÑO

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES SIN IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL

SIGGAN

ESPECIE

PORCINO

Cebo

50

Recría

0

Cerdas

50

Reposición

65

Verracos

19

ADR

ESPECIE/RAZA

PORCINO

Total Efectivos

MANCHADO DE JABUGO

101

LAMPIÑO

71

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	3.473,27	2.604,95	373,38	494,94

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
5.107,75	5.107,75	32,00	0,00	0,00	0,00	3.473,27	2.604,95	373,38	494,94
TOTAL						3.473,27	2.604,95	373,38	494,94

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Hembras Reproduc.</u>	<u>Nº Nacimien.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
p	Cría en sistema de raza pura PORCINA durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino (0,4 en 2015), 0,45 en ovino/caprino (0,6 en 2015) y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.	100,00	140,00	0,16	1,00	1,00	2,00	5.107,75 €	0,32	1.634,48 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80073 No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.
Especie:PORCINO Descendientes:140 Hembras Repro.:100 Promedio Desc.:1,4 Promedio Desc. Mín.:7

Sevilla, a 30 de marzo de 2020
Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica penalización
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
80052	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
80053	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza a fecha 1 de enero de 2017, según la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80054	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Reducción por admisibilidad
80055	Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Crotal no admisible
80068	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago
80073	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.	Reducción por admisibilidad
80074	Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80076	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 30 de marzo de 2020

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

